



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0223-2016-UNAM**

Moquegua, 24 de Agosto de 2016.

VISTOS, el FUT S/N de 26 de Julio de 2016, Informe n° 299-2016-SEGE/PRES-UNAM de 26 de Julio de 2016, Hoja de Coordinación N° 658-2016-UNAM-CO/OAL de 05 de Agosto de 2016, Informe n° 005-2016/IDZC de 11 de Agosto de 2016, Hoja de Coordinación n° 642-2016-ORH/DIGA/UNAM de 12 de Agosto de 2016, Informe Legal n° 450-2016-UNAM-CO/OAL de 17 de Agosto de 2016, Informe n° 0515-2016-DIGA/CO/UNAM de 18 de Agosto de 2016; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 23 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe n° 299-2016-SEGE/PRES-UNAM de 26 de Julio de 2016, el Secretario General de la UNAM, informa que la plaza vacante del nivel especialista administrativo II de la Oficina de Secretaria General, vacante para el Concurso Público Externo a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM ha sido declarado desierta por no haber postulantes aptos; no obstante teniendo la necesidad de servicio de un personal profesional para dicha oficina, se propone contratar por invitación a la Abog. Jackeline María Medina López; teniendo en cuenta que la mencionada señorita ha aprobado las tres Etapas de evaluación de dicho concurso, y que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° de las bases del concurso establece lo siguiente: (...) "Los postulantes que aprueben el concurso y que no alcancen vacante (2° y 3° en el orden de prelación) podrán ser invitados de acuerdo al interés institucional a cubrir otra plaza distinta a la cual postularon en la medida que en esta última no hubiere postulante considerando apto para la plaza y que se trate de una plaza de igual o de menor categoría remunerativa y siempre que cumpla con el perfil mínimo requerido"; ellos de acuerdo a lo peticionado por la Abog. Jackeline María Medina López;

Que, mediante Informe Legal n° 450-2016-UNAM-CO/OAL de fecha 17 de agosto de 2016, informa que conforme al Acta Final del Concurso Publico Externo N° 001-2016-UNAM del 24 de Julio del presente año emitido por el Jurado Calificador Externo, se advierte que, la solicitante quedo como "primer elegible" en la plaza de Especialista Administrativo III, siendo la vigencia de dicho vacante de seis (6) meses a partir de su expedición, resultando procedente acceder a cubrir la plaza de Especialista Administrativo II en la Oficina de Secretaria General, conforme el requerimiento de sus necesidades; por lo que es de Opinión que resulta Procedente cubrir la plaza de Especialista Administrativo II por la Abog. Jackeline María Medina López, en condición de personal administrativo contratado por la modalidad de reemplazo-régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Art. 33° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-OCM establece lo siguiente: " Los postulantes que aprueban el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran la Lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de igual o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo";

Que, respecto a la utilización de la "Lista de Elegibles", dicha figura constituye una excepción a los procesos de selección como consecuencia de un Concurso Público regulada por el mencionado cuerpo legal y por ende aplicable exclusivamente a dicho régimen. Nótese que lo regulado, correspondería dar cumplimiento a la misma en el presente caso; en ese sentido, considerando que los integrantes de la lista de elegibles son el resultado de un proceso de selección, se estaría cumpliendo con el principio establecido en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, referido a que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante proceso de selección, corresponde a la Entidad cubrir otras vacantes iguales con los postulantes de la "Lista de Elegible" en estricto orden de mérito;

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de 23 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD acordó aprobar la contratación en la Plaza de Especialista Administrativo II de la Oficina de Secretaria General a la Abog. Jackeline María Medina López, en condición de personal administrativo contratado por la modalidad de reemplazo - régimen laboral regulado Por el Decreto Legislativo N° 276;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, del 23 de Agosto del 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0223-2016-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación en la Plaza de Especialista Administrativo II de la Oficina de Secretaria General a la ABOG. JACKELINE MARÍA MEDINA LÓPEZ, en condición de personal administrativo contratado por la modalidad de reemplazo - régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, con efectividad del 01 de agosto del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

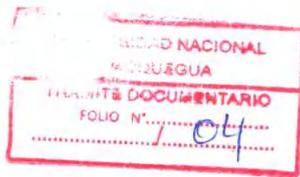


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPF
DIGA
ORH
Arch. (2)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

I. SOLICITO:
Aprobación de Invitación a cubrir plaza de acuerdo al interés Institucional

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM.

III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)

N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

PERSONA NATURAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input checked="" type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
MEDINA	LOPEZ	JACKELINE MARIA	N° 43217848
PERSONA JURÍDICA			RUC
Razón Social			N°
REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
			N°

V. DIRECCION:

DOMICILIO : AV. / CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.

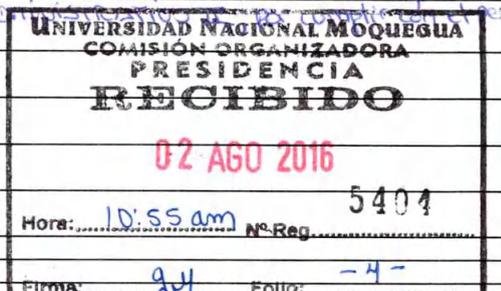
URB. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR E-28 II ETAPA San Antonio - MOQUEGUA.

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MOQUEGUA	MOSL. NIETO	MOQUEGUA -

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: TELÉFONO: - CELULAR: #953539898

VI. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):
Que, habiendo postulado en el Concurso Público N° 001-2016-UNAM, en la plaza N° 01, Nivel SPA y habiendo quedado en 2° Lugar, según el Orden de Prelación en la plaza - nivel ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III, es que me presento ante Usted, con el debido respeto, para que autorice y de cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de las Bases, donde establece que los postulantes que aprueben el concurso y no alcancen vacante, podrán ser invitadas a cubrir otra plaza de acuerdo al interés institucional, la misma que quedo DESIERTA la de SECRETARIA GENERAL, ESPECIALISTA ABOGADA.

VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):
- Copia del DNI
- Copia de Habilitación - Abogada.
- Copia de Título Profesional



FIRMA DEL USUARIO:
[Firma]
Moquegua 26 de Julio del 2016.
LUGAR Y FECHA

OBSERVACIONES:

Firma: <i>[Firma]</i>	Folio: -4-
PRESIDENCIA - UNAM	5404
Folios: -4-	Pase a: OAL
Fecha: 03 AGO. 2016	Para: Opinión

Firma *[Firma]*



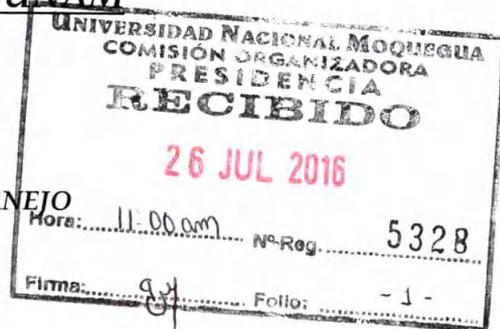
INFORME N° 299-2016-SEGE/PRES-UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
 Secretario General

ASUNTO : Requerimiento de personal por invitación.

FECHA : Moquegua, 26 de Julio del 2016



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que la plaza vacante del nivel especialista administrativo II de la Oficina de Secretaria General, vacante para el Concurso Público Externo a plazo fijo N° 001-2016-UNAM ha sido declarada desierta por no haber postulantes aptos.

No obstante teniendo la necesidad de servicio de un personal profesional para ésta oficina, se propone contratar por invitación a la Abog. Jackeline María Medina López; teniendo en cuenta que la mencionada señorita ha aprobado las tres etapas de evaluación de dicho concurso, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de las bases del concurso establece lo siguiente: (...) "LOS POSTULANTES QUE APRUEBAN EL CONCURSO Y QUE NO ALCANCEN VACANTE (2° y 3° EN EL ORDEN DE PRELACIÓN) PODRÁN SER INVITADOS DE ACUERDO AL INTERÉS INSTITUCIONAL A CUBRIR OTRA PLAZA DISTINTA A LA CUAL POSTULARON EN LA MEDIDA QUE EN ESTA ULTIMA NO HUBIERE POSTULANTE CONSIDERANDO APTO PARA LA PLAZA Y QUE SE TRATE DE UNA PLAZA DE IGUAL O DE MENOR CATEGORÍA REMUNERATIVA Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON EL PERFIL MINIMO REQUERIDO"; en este sentido y sin vulnerar las leyes y normas establecidas damos cumplimiento para su atención correspondiente .

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL



GSKC/SG
Bam/sec
C.C. Archivo



HOJA DE COORDINACIÓN N° 658-2016-UNAM-CO/OAL

A LA CPC Lidia Esther Tito Cutipa
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
ASUNTO Requerimiento de personal por invitación
Cubrir plaza de acuerdo a interés institucional
REF. Informe N° 299-2016-SEGE/PRES-UNAM
FUT con Reg. de Ingreso N° 5611
FECHA Moquegua, 05 de agosto de 2016



Estando al asunto y documentos de la referencia, con los que el Secretario General solicita la contratación por invitación a la Abog. Jackeline María Medina López, considerando que la referida profesional ha aprobado en las tres fases de la última convocatoria realizada por la universidad.

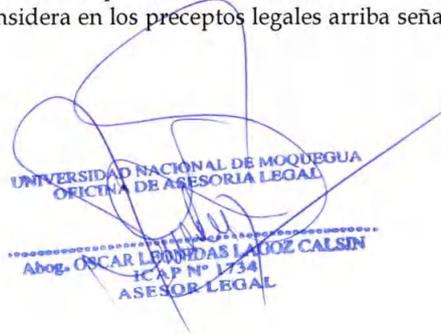
A este respecto debemos señalar lo establecido en el artículo 47° de las Bases del concurso Público Externo 2016 que señala, *Terminado el proceso, el Jurado Calificador Externo remitirá al jefe de la oficina de Recursos Humanos con copia al presidente de la comisión organizadora, la siguiente documentación para su pronunciamiento (...)*

Los postulantes que aprueben el concurso y que no alcancen vacante (2do y 3ro en el orden de prelación) podrán ser invitados de acuerdo al interés institucional, a cubrir otra plaza distinta a la cual postularon en la medida que en ésta última no hubiera postulantes considerado apto para la plaza y que se trate de una plaza igual o de menor categoría remunerativa y siempre que cumpla con el perfil mínimo requerido.

Asimismo, el artículo 33° del D.S. 005-90-PCM señala, *Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos cuya vigencia será de seis meses a efecto de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho período (...)*

POR LO QUE, a través de vuestro despacho se sirva remitir informe técnico en relación a los presupuestos y condiciones que se considera en los preceptos legales arriba señalados, ello para efectos de mejor opinar.

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LA CRUZ CALSIN
ICAF N° 1734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 4945 N° FOLIOS 06
Pase a: UADP
Para: Emisión informe técnico

Moquegua 10 AGO. 2016

Cc.
Arch.2016
Folios ()
Reg. 2266/2278



INFORME N° 005 - 2016/IDZC



A : C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
 Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL POR INVITACION.

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 658-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 11 de Agosto de 2016.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, recibido el expediente de la referencia, la misma que requieren la contratación por invitación a la Abog. Jackeline María Medina López, quien aprobó las tres fases de la última convocatoria realizada por la Universidad.

Que, de acuerdo al D.S. N° 005-90-PCM, señala que: *Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una Lista de Elegibles en estricto orden de méritos cuya vigencia será de seis meses a efecto de cubrir otras vacantes iguales o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo*, por lo que resulta viable la contratación por invitación a la Abog. Jackeline María Medina López, en la Oficina de Secretaria General como Especialista Administrativo II.

Que, de acuerdo al Acta Final de Concurso Publico Externo N° 001-2016-UNAM, de fecha 24 de Julio del presente, en el que se culmina el proceso y se da los resultados del Concurso, se observa que en la Plaza N° 007 de Especialista Administrativo III, la Abog. Jackeline María Medina López, ha quedado en el segundo lugar con un puntaje de 97 Puntos, por lo tanto cumple con lo señalado en el artículo 47° de las Bases del Concurso Publico Externo N° 001-2016-UNAM.

Asimismo, de acuerdo a las Bases del Concurso Publico Externo N° 001-2016-UNAM, en la segunda parte del artículo 47° señala que: *Los postulantes que aprueben el concurso y que no alcancen vacante (2° y 3° en el orden de prelación) podrán ser invitados de acuerdo al interés institucional a cubrir otra plaza distinta a la cual postularon en la medida que en esta última no hubiere postulante considerando apto para la plaza y que se trate de una plaza de igual o de menor categoría remunerativa* y siempre que cumpla con el perfil mínimo requerido. Al presente adjunto Curriculum Vitae de la Abog. Jackeline María Medina López y Copia del Acta Final de la Comisión.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

ABOG. ILIE DENNY ZEA CAPA
C.A.A. 7898

C.c. Arch.

HOJA DE COORDINACIÓN N° 642-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM.

DE : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL POR INVITACION

REFERENCIA : INFORME N° 005-2016/IDZC
HOJA DE COORDINACION N° 658-2016-UNAM-CO/OAL
INFORME N° 299-2016-SEGE/PRES-UNAM
FUT N° 5611

FECHA : Moquegua, 12 de Agosto del 2016.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, sobre requerimiento de personal por invitación, remitir adjunto al presente en folios 131 el **INFORME N° 005-2016/IDZC**, emitido por la Abog. Ilie Denny Zea Capa, mediante el cual informa que resulta **VIABLE** la contratación por invitación a la **Abog. JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ**, en la Oficina de Secretaria General como Especialista Administrativo II.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la oficina de Recursos Humanos

LETC/ORH-DIGA
C.c. / Archivo

- Punteje operativo
- Punteje a seguir

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 450-2016-UNAM-CO/OAL

AL DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM

ASUNTO Sobre requerimiento de personal por invitación

REF. *Solicitud de parte de fecha 01 de Agosto de 2016 – Reg. UTD 5611*
Informe N° 299-2016-SEGE/PRES-UNAM
Informe N° 005-2016/IDZC

FECHA Moquegua, 17 de Agosto de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

17 AGO 2016

Hora: 12:55 (PM) N° Reg: 5832

Firma: [Firma] Folio: -140-

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre requerimiento de personal por invitación, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución de educación superior universitaria se rige por las normas que contiene la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás normas legales especiales sobre la materia, en cuyo marco obedecen las decisiones que adoptan sus autoridades, en aplicación del principio de legalidad.
2. Conforme a la autorización establecida en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se realizó el Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a plazo fijo, en la modalidad de contrato por reemplazo, bajo el Decreto Legislativo N° 276 en la Universidad Nacional de Moquegua, cuyos resultados han sido publicados de acuerdo al Cuadro de Méritos de los postulantes, quedando como primer elegible en la plaza de Especialista Administrativo III, Nivel SPA, la Abog. Jackeline María Medina López.

La plaza de Especialista Administrativo II, Nivel SPD, para desempeñar funciones en la Oficina de Secretaría General quedó desierta, pudiendo ser cubierta con la lista de elegibles, que aprobaron el proceso de selección y no alcanzaron vacante, estando expedito para acceder a este grupo ocupacional la Abog. Jackeline Medina López, del cual se peticiona con solicitud de parte de fecha 01 de Agosto de 2016 y el Informe N° 299-2016-SEGE/PRES-UNAM emitido por la Oficina de Secretaría General.

3. De lo señalado precedentemente, se desprende lo establecido en el Artículo 47° de las Bases del Concurso Publico Externo 2016, que señala, *"Terminado el proceso, el Jurado Calificador Externo remitirá al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos con copia al Presidente de la Comisión Organizadora, la siguiente documentación (...)*

Los postulantes que aprueban el concurso y que no alcancen vacante (2do y 3ro en el orden de prelación) podrán ser invitados de acuerdo al interés institucional, a cubrir otra plaza distinta a la cual postularon en la medida que en esta última no hubiera postulante considerado apto para la plaza y que se trate de una plaza igual o de menor categoría remunerativa y siempre que cumpla con el perfil mínimo requerido.

4. Al respecto, el Artículo 33° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece lo siguiente: *"Los postulantes que aprueban el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran un Lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo" ...*

5. Respecto a la utilización de la Lista de Elegibles, dicha figura constituye una excepción a los procesos de selección como consecuencia de un concurso público, regulada por el mencionado cuerpo legal y por ende aplicable exclusivamente a dicho régimen. Nótese que lo regulado, no es una disposición de carácter facultativa o discrecional sino reglada o imperativa; por lo que, correspondería dar cumplimiento a la misma en el presente caso.

En ese sentido, considerando que los integrantes de la lista de elegibles son el resultado de un proceso de selección, se estaría cumpliendo con el principio establecido en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, *referido a que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección, corresponde a la entidad cubrir otras vacantes iguales con los postulantes de la Lista de Elegibles en estricto orden de mérito.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

La plaza que se pretende cubrir con la presente, corresponde a la Oficina de Secretaría General como Especialista Administrativo II, cuyo perfil requerido es de Abogado con capacitación en Procedimientos Administrativos, Transparencia y Acceso a la Información o Gestión Pública, que cumple la Abog. Jackeline María Medina López.

En el presente caso, conforme al Acta Final del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM del 24 de Julio del presente año emitido por el Jurado Calificador Externo, se advierte que, la solicitante quedó como primer elegible en la Plaza de Especialista Administrativo III, siendo la vigencia de dicho vacante de seis (6) meses a partir de su expedición, resultando procedente acceder a cubrir la plaza de Especialista Administrativo II en la Oficina de Secretaría General, conforme al requerimiento de sus necesidades.

CONCLUSION:

- 1. La Abog. Jackeline María Medina López aprobó el Concurso Público Externo 2016 convocado por la Universidad Nacional de Moquegua para cubrir plaza por reemplazo y no alcanzó una vacante de Especialista Administrativo III, ocupando el primer lugar de la Lista de Elegibles y tiene la condición de "Elegible" por un periodo de seis (6) meses, el cual inició el 01 de Agosto de 2016.
2. En opinión de este Despacho, resulta PROCEDENTE cubrir la plaza de Especialista Administrativo II de la Oficina de Secretaría General por la Abog. Jackeline María Medina López, en condición de personal administrativo contratado por la modalidad de reemplazo - régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276; debiendo por consiguiente disponerse la emisión del acto resolutivo respectivo y posterior remisión de los actuados a la Oficina de Recursos Humanos.
3. En cuanto refiere al periodo de contratación, deberá ser determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Handwritten signature and blue circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE ASESORIA LEGAL. Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOY CALSIN ICAP N° 1734 ASESOR LEGAL

Stamp form with fields: PRESIDENCIA - UNAM, Prov. 5832, Folios: - 140 -, Pase a: D16A, Fecha: 17 AGO. 2016, Para: OPINION. Includes a circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM PRESIDENTE Firma

INFORME N° 0515-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ASUNTO : OPINION SOLICITADA

REF. : INFORME LEGAL N° 450-2016-1714-2016-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACION N° 642-2016-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 18 DE AGOSTO DEL 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 AGO 2016
UNAM 12:40 p.m. Nº Reg. 5853
Firma: [Firma] Folio: 141

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al proveído N° 5832 de su presidencia debo de indicarle:

- Según FUT y registro N° 5611 de fecha 01-08-2016 la Srta. Medina López Jackeline María solicita se autorice y de cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de las bases, donde se establece que los postulantes que aprueben el concurso y no alcancen vacante podrán ser invitados a cubrir otra plaza de acuerdo a interés institucional, la misma que quedó desierta la de la Oficina de Secretaría General Especialista Administrativo II por cumplimiento del perfil Abogada.
- Según Informe N° 299-2016-SEGE/PRES-UNAM de fecha 26-07-2016 hace requerimiento de personal por invitación, debido a que la plaza de vacante del nivel especialista administrativo II de la Oficina de Secretaría General, vacante para el Concurso Publico Externo a plazo fijo N° 001-2016-UNAM ha sido declarado desierta por no haber postulantes aptos y propone contratar por invitación a la Abog. Jackeline María Medina López.
- Con Hoja de coordinación N° 642-2016-ORH/DIGA/UNAM de fecha 12.08.2016 la Jefa de Recursos Humanos, informa viable la contratación por invitación a la Abog. Jackeline María Medina López en la Oficina de Secretaría General como especialista administrativo II.
- Según INFORME LEGAL N° 450-2016-1714-2016-UNAM-CO/OAL, de fecha 17.08.2016 le remite opinión indicando donde resulta Procedente cubrir la plaza de Especialista Administrativo II de la Oficina de Secretaría General por la Abog. JACKeline María Medina López, en condición de personal administrativo contratado por la modalidad de reemplazo- régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276

Por las opiniones detalladas, es necesario autorizar emitir el acto resolutivo autorizando la contratación en condición de personal administrativo contratado por la modalidad de reemplazo- régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 a partir del 01.08.2016 hasta el 31.12.2016.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
22 AGO, 2016
Hora: 8:57 am Nº REG. 1963
Firma: [Firma] Folios: 141
EWSQDIGA.
C.c./Archivo

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5853
Folios: 141 Pase a: SG
Fecha: 19 AGO. 2016 Para: Sesión de Comisión
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE



CAM
COLEGIO DE ABOGADOS
MOQUEGUA



ORABUNT
CAUSAS
MELIUS

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

N° 394-2016-ICAM

El que suscribe: **DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS MOQUEGUA.**

HACE CONSTAR:

Que, la Abogada **JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ**, es miembro de nuestra orden, figura en nuestros Registros de Matriculas con el N° **0526** y en la actualidad se encuentra en el ejercicio de la profesión de la abogacía en la condición de miembro **Hábil y Activo**, y a su vez se encuentra al día con sus pagos de cuotas ordinarias en el Ilustre Colegio de Abogados Moquegua.

Asimismo cabe indicar que la Abogada en mención se encuentra registrado en el Ilustre Colegio de Abogados Moquegua con fecha de incorporación 21 de agosto del 2009.

Se deja constancia que la Abogada no registra ninguna sanción disciplinaria impuesta por el Consejo de Ética de nuestra Orden.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para fines que estime por conveniente.

Moquegua, 14 de Junio del 2016.



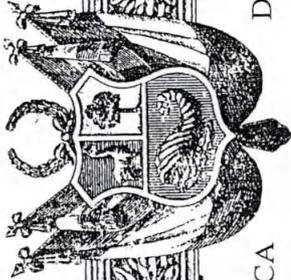
*Ilustre Colegio de Abogados
Moquegua*

DR. BENITO VALVERDE CEDANO
DECANO

C. /c: Archivo
BVC/DECANO-CAM
MEFR/ADM-ICAM

Válido solo en Original por 03 Meses.

www.cam.org.pe



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **14** de **enero** de **2009**, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Abogado
Jackeline María Medina López

a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **06** de **febrero** de **2009**, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **09** de **febrero** de **2009**



[Signature]
Secretario General
Mgr. Luis D. Bermejo Peralta



[Signature]
Rector
Dr. Teófilo Lauracicio Ticona



[Signature]
Decano
Mgr. Dora Mayta Huiza

UNIVERSIDAD NACIONAL
MOQUEGUA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° **101**

Interesado

Libro N° **003**
Folio N° **219**

01
225
15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

ACTA FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

En la ciudad de Moquegua siendo las 13.00 horas, del día de 24 de julio, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron Gerónimo Víctor Damián López (Presidente), Saúl Dante Rivera Borjas (Miembro) y Miguel Francisco Torres Rebaza (Miembro) como integrantes del Jurado Calificador Externo designados mediante Resolución Rectoral N° 0118-2016-UNAM.

AGENDA

Culminación del proceso y resultados del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo Reemplazo, en el marco del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua.

ORDEN DEL DÍA

Interviene el Presidente del Jurado Calificador Externo Gerónimo Damián López para indicar que es necesario presentar a cada uno de los integrantes los resultados parciales y totales obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso de Selección de Personal, mediante Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM.

En primer lugar indica que se presentaron al Concurso 28 postulantes, según se desprende del Acta de Entrega de Expedientes realizado por el Director General de Administración, en presencia del Secretario General de la Universidad quien dio fe del acto de entrega.

Se entregaron 28 expedientes los que se detallan a continuación por plazas:

PLAZAS	N° DE EXPEDIENTES
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II	04 Expedientes
PLAZA N° 002: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II	02 Expedientes
PLAZA N° 003: ABOGADO I	02 Expedientes
PLAZA N° 004: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	Sin Expedientes
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	09 Expedientes
PLAZA N° 006: ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Sin Expedientes
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	04 Expedientes
PLAZA N° 008: TESORERO	01 Expediente
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)	01 Expediente
PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I	03 Expedientes
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS	02 Expedientes
TOTAL:	28 Expedientes

Fuente: Jurado Calificador Externo

Luego de esta entrega realizada el día 22 de julio la Comisión procedió a la instalación del Jurado Calificador Externo, según se desprende del Acta de Instalación. Seguidamente se procedió en la misma fecha al inicio de la primera etapa del Concurso:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Para la elaboración de la prueba se tomó en cuenta lo establecido en el Capítulo VIII de las Bases del Concurso Externo. La prueba de conocimientos se desarrolló el día 23 de julio a partir de las 10:00 horas en el campus de la Universidad de Moquegua. Se presentaron los 11 postulantes que calificaron para esta etapa al haber superado el puntaje mínimo establecido en la evaluación de expedientes. Para este propósito fueron elaboradas una prueba para el grupo técnico: plaza de Técnico Administrativo III y Operador PAD I y tres pruebas para profesionales, una prueba para las plazas de Planificador II, Tesorero, Especialista en Finanzas, Especialista Administrativo III Y Especialista en Finanzas, otra para la plaza de Enfermero y finalmente para la plaza Abogado I. Los resultados de la Prueba de conocimiento se muestran a continuación:

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOTAS	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	12.00	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	14.00	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	16.00	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	12.00	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
7	NANCY CHINO CALLI	18.00	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
8	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	12.00	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
9	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	17.33	Aprobado
10	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	13.33	Aprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
11	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	16.00	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

Para pasar a la etapa de la entrevista el puntaje mínimo que debieron de obtener los postulantes fue de 12 puntos. En este caso los 11 postulantes lograron pasar a la etapa siguiente de la entrevista personal.

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se desarrolló tomando en consideración lo dispuesto en el capítulo IX de las Bases del Concurso Externo. Esta se desarrolló el día domingo 24 de julio del 2016 de acuerdo al rol que para tal efecto fue preparado.

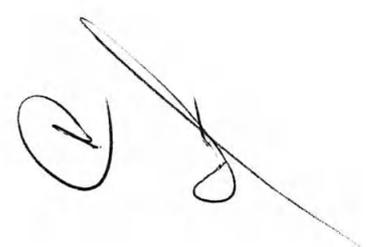
La nota mínima a lograr en la entrevista personal de acuerdo a los establecido 41º de la Bases del concurso Externo es de 26 puntos. En el presente caso, 10 de los 11 postulantes tuvieron una

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

**CUADRO DE MÉRITOS
TÉCNICOS**

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Exp.		Prueba Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III									
Graciela Puma Calcina	36	12	24	16.00	35	17.50	95.00	15.25	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Betty Apaza Meza	40	13	21	14.00	32	16.00	93.00	14.40	Segundo lugar
PLAZA N° 010: OPERADOR PADI									
Alex Wilson Yucra Mamani	46	15	26	17.33	30	15.00	102.00	16.03	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Edinson William Medina Torres	36	12	20	13.33	25	12.50	81.00	12.68	Eliminado no alcanzo puntaje mínimo en entrevista

f.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

SEGUNDO: Declarar como ganadores del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo reemplazo a los siguientes postulantes:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2016-UNAM

NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II	
EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	Ganador de Concurso
PLAZA N° 003: ABOGADO I	
LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
GRACIELA PUMA CALCINA	Ganador de Concurso
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	
PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 008: TESORERO	
NANCY CHINO CALLI	Ganador de Concurso
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)	
SONIA LOURDES APAZA QUISPE	Ganador de Concurso
PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I	
ALEX WILSON YUCRA MAMANI	Ganador de Concurso
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS	
MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	Ganador de Concurso

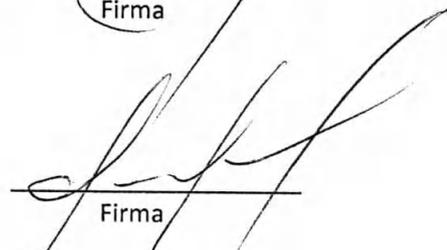
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14.00 horas se levantó la reunión.

GERÓNIMO VÍCTOR DAMIÁN LÓPEZ



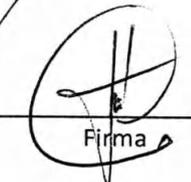
Firma

MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA



Firma

SAÚ L DANTE RIVERA BORJAS



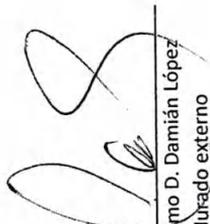
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 001-2016- UNAM CONTRATO A PLAZO FIJO REEMPLAZO

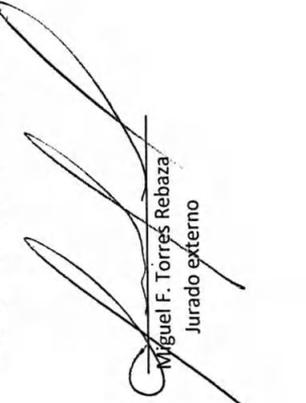
CUADRO DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA Nº 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III									
Graciela Puma Calcina	36	12	24	16.00	35	17.50	95.00	15.25	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Betty Apaza Meza	40	13	21	14.00	32	16.00	93.00	14.40	Segundo lugar
PLAZA Nº 010: OPERADOR PADI									
Alex Wilson Yucra Mamani	46	15	26	17.33	30	15.00	102.00	16.03	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Edinson William Medina Torres	36	12	20	13.33	25	12.50	81.00	12.68	Eliminado no alcanzo puntaje minimo en entrevista

Moquegua, 24 de julio del 2016


Gerónimo D. Damián López
Jurado externo


Saúl D. Rivera Borjas
Jurado externo


Miguel F. Torres Rebaza
Jurado externo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

CARGO

"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACION N° 136-2016-SEGE/PRES-UNAM

A : **Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

DE : **Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO**
Secretario General

ASUNTO : **Remito información solicitada sobre Perfiles de Puesto**

REFERENCIA : **Memorando Múltiple N°006-2016-ORH/DIGA/UNAM**

FECHA : **Moquegua, 24 de Junio del 2016**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
24 JUN 2016
Hora: 02:55 p.m. N° Reg.
Firma: Folios: 08

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el formato referente al PERFIL DE PUESTO, de la PLAZA VACANTE disponible en la Oficina de Secretaria General, debidamente visada.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

GSKC/SG
Bam/sec
cc.: Archivo

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organo o Unidad Orgánica: Secretaría General - Unidad de Registro y Archivo
Denominación del puesto: Especialista Administrativo II
Nombre del puesto: Especialista Administrativo
Dependencia Jerárquica Lineal: Jefe de la Unidad de Registro y Archivo
Dependencia funcional: ---
Puestos a su cargo: No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Operador del sistema administrativo de la Unidad de Registro y Archivo de la Universidad Nacional de Moquegua.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Analizar y sistematizar los fundamentos respectivos para la formulación y emisión de Resoluciones de Comisión Organizadora o Resoluciones Presidenciales.
- 2 Emitir opinión técnica cuando sea requerido por el Secretario General.
- 3 Formular directivas, instructivos u otros documentos de gestión de la Secretaría General y sus unidades orgánicas.
- 4 Elaborar un registro electrónico (Hoja de Cálculo) con la identificación relevante de las Resoluciones de Comisión Organizadora y Resoluciones Presidenciales.
- 5 Informar a la autoridad competente sobre expedientes, cuando estos no reúnen la totalidad de requisitos para la formulación y emisión de resoluciones, precisando las carencias u observaciones.
- 6 Coordinar con el Secretario General la asignación de la numeración de las resoluciones a emitir.
- 7 Informar permanente al Secretario General sobre la emisión de Resoluciones de Comisión Organizadora y Resoluciones Presidenciales.
- 8 Transcribir resoluciones de comisión organizadora y presidenciales aprobado por la instancia competente
- 9 Realizar otras funciones que le sean asignadas por el Secretario General en el marco de sus competencias.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
 Secretaria General

Coordinaciones Externas
 No aplica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Abogado, Lic. En Ciencias jurídicas, Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social y/o afines.
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No



CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Ley 30220 Ley Universitaria, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Gestión Pública

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Curso sobre Procedimientos Administrativos, Transparencia y Acceso a la Información o Gestión Pública

Diplomado en Administración (opcional)

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de Textos (Word, Open Office, Write, etc.)		X		
Hojas de Calculo (Excel, OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		X		
(Otros)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Tres (03) años

Experiencia específica

A.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Dos (02) años

B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector publico:

Dos (02) años

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

Si x No

Anote el sustento

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, Disciplina, Responsabilidad, Dinamismo. Trabajo en equipo



COSTO DE LA PLAZA POR CONCEPTO REMUNERATIVO

Condicion : Vacante

Registro : 000090

DNI : --

Apellidos y Nombres : Vacante

Regimen Laboral : Administrativos

Grupo Ocupacional : Profesionales

Nivel Remunerativo : SPD

T.(*)	Cod	Denominación del Concepto	Descripción del Concepto	N° Registros	(**) M	Planilla	Presupuesto		
							Mensual	Anual	
1230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA									
1230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA									
Ingresos									
Remuneracion Imponible									
1	0001	DS.051-91 Bonif.Dif.	Bonif.Espec. Escala del 01 al 10, Anexos del DS.051-91-PCM	1	00	0,00	11,43	137,16	
1	0003	DS.264-90-EF Mov.Ref	Movilidad y Refrigerio Art.1° b)	1	00	0,00	5,00	60,00	
1	0015	DU.090-96	Bonif.Espec. del 16% para el personal del Sector Público (Medicos: DU.098-96)	1	00	0,00	80,22	962,64	
1	0028	DS.051-91 Bonif.Fam.	Bonificación Familiar lm/3.00 Art.11° DS.051-91-PCM	1	00	0,00	3,00	36,00	
1	0029	REM.REUNIFICADA	Rem.Reunificada DS. 109,190,264,313,316-90,019-91-EF Art.6° DS.051-91-PCM	1	00	0,00	29,16	349,92	
1	0031	DS.194-92-EF	Bonif.Excep.S/ 50.00 para administrativos y pensionistas de las UNIs	1	00	0,00	50,00	600,00	
1	0032	DSE.227-93-PCM	Monto Unico de Rem.Total de Autor.Direct.Docentes y Bonif.Espec.Adm.UNIs	1	00	0,00	70,00	840,00	
1	0036	DU.037-94	Bonif.Espec.a F2,F1,Prof,Tco,Aux. y Escala 11 del DS.051-91-PCM	1	00	0,00	222,00	2.664,00	
1	0043	DU.105-2001	Fija la Remuneracion Basica a S/ 50.00 si la asig.Cafae menor S/ 1.250.00 (DS.196-2001-EF)	1	00	0,00	50,00	600,00	
1	0075	DU.011-99	Bonif.Espec. del 16% para el personal del Sector Público	1	00	0,00	107,94	1.295,28	
1	0076	DU.073-97	Bonif.Espec. del 16% para el personal del Sector Público	1	00	0,00	100,30	1.203,60	
1	0089	REM.BASICA	DS.028-89-PCM Homologacion y nivelacion de remuneraciones	1	00	0,00	0,05	0,60	
1	0111	Ley 26504 Increm.SNP	Incremento de 3.3 % para asegurados del SNP, Art.5° Ley 26504	1	00	0,00	14,00	168,00	
1	0400	DS.089-2006-EF	Incluye la Asig.Espec.del DS.106-2005-EF para la Homologación	1	00	0,00	100,00	1.200,00	
Subtotal Remuneracion Imponible							0,00	843,10	10.117,20
Ingresos no Imponibles									
1	0005	DS.276-91-EF	Asig.Excep.para Servidores y Pensionistas del SP, Art.1° y 5°	1	00	0,00	64,00	768,00	
1	0041	DS.044-2003-EF	Asig.Espec.de S/ 100.00 a todo el personal en actividad de las Universidades	1	00	0,00	100,00	1.200,00	
1	0049	DS.107-2005-EF	Increm.de Asig.Espec.de S/ 50.00 al personal no docente de las UNIs. Ley 28254	1	00	0,00	50,00	600,00	
1	0252	Ley 28254 Art.6°	Asig.Espec.de S/ 50.00 al personal no considerado en DS.020-2004, UNIs y ANR	1	00	0,00	50,00	600,00	
Subtotal Ingresos no Imponibles							0,00	264,00	3.168,00
Incentivo									
1	0460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Unico, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	1	00	0,00	800,00	9.600,00	
Subtotal Incentivo							0,00	800,00	9.600,00
Escolaridad									
1	0117	BONIF.ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	1	01	0,00	-	400,00	
Subtotal Escolaridad							0,00	-	400,00
Aguinaldo									
1	0077	AGUI/GRAT.JULIO	Aguinaldo/Gratificación Julio	1	07	0,00	-	300,00	
1	0025	AGUI/GRAT.DICIEMBRE	Aguinaldo/Gratificación Diciembre	1	12	0,00	-	300,00	
Subtotal Aguinaldo							0,00	-	600,00
Subtotal Ingresos							0,00	1.907,10	23.885,20
Carga Social									
Aporte Remuneracion									
3	0007	ESSALUD	Aporte del Empleador a Essalud %	1	00	0,00	67,50	810,00	
Subtotal Aporte Remuneracion							0,00	67,50	810,00
Subtotal Carga Social							0,00	67,50	810,00
TOTAL 1230							0,00	1.974,60	24.695,20
TOTAL 1230 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA								24.695,20	



dggrp.mef.gob.pe/airhsp/mi.especificar.do

Rango 1-2000 Tipo de Personal Activos

Filtro NINGUNO

Detalle a Filtrar

Recargar Filtr

Tipo Búsqueda Apellidos y Nombres Buscar

Resultado 1-100 de 105

Nº	Tipo Reg.	Cod. Plaza UE	Apellidos y Nombres	Cargo	Ilv	Establecimiento	Depto	M.Doc	Condicion	Nivel
000010	Plaza		vacante	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	AMTP	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UN	64744155	Contratado a plaz	250
000019	Plaza		vacante	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	AMTC	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UN	4192414	Contratado a plaz	270
000027	Plaza		vacante	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	PMTC	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UN	8171037	Contratado a plaz	300
000050	Plaza		vacante	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SFO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UN			
000059	Plaza	00000004	vacante	MAESTRO ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA	AMAE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UN			
000100	Plaza	00000000	vacante	PROFESOR ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA	AMAE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UN			

1, 2

Datos Personales Datos Laborales Valor Plaza

Regimen Laboral	Condicion Laboral	Grupo Ocupacional	Categoría o Nivel Rem. Profesionales	Cargo Estruct. o Grado Servidor Profesional D	Regimen Pens.
Administrativos	Contratado a plazo fijo	Profesionales	Profesionales	Dependencia	DL 19990 - SNP
Cargo Funcional		Meta Presupuestal		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II		ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Doc.Ing.	Num. Doc.	Fecha Doc.
od. Ingreso	Ue. Origen	Fecha Ingreso		Fecha Documento	A partir del
O REGISTRADO	Ue. Destino	Documento	Num. Documento	Horas	Grupo Generador de Gasto
otivo de baja				0	Personal y Obligaciones Sociales
o registraco	Tipo de Cuenta	Numero de Cuenta Bancaria	CCI		

descripcion de Labores





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Telf: 053 - 463514 Anexo: 209

CAL. ANCASH 1 RA CUADRA NRO. SN

Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua

RUC: 20449347448

BOLETA DE VENTA

002- N° 000038

Señor(es): Medina Lopez Jacqueline Maria

FECHA	DIA	MES	AÑO
	20	07	16

Dirección: Urb. E.L.D. E-28, D.E.T. S.A. Doc. Ident.: 0584410/43217848

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
01	1.- Prospecto / Carpeta Postulante		80.80
	2.- Inscripción		
	3.- Matrícula		
	4.- Extemporáneo		
	5.- Examen Médico Integral		
	6.- Aplazado / Rezagado		
	7.- Comedor Universitario		
	8.- Historial Académico		
	9.- Carta de Presentación		
	10.- Certificados de Estudios		
	11.- Constancias		
	12.- Grado Académico de Bachiller		
	13.- Título Profesional		
	14.- Diplomas		
	15.- Mensualidad		
	16.- Constancia de Bachiller		
	17.- Carpeta de Titulación		
	18.- Otros		
	19.- Base del concurso		
	20.- Otros		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNICAJA
 20 JUL 2016 001-16

INR "SERVICIOS GRAFICOS DEL SUR"
 De: Julián Gaspar Mamani Mamani
 Cal: Moquegua N° 453 Ruc: 10044069780
 F.I. 08/04/2016 N.A. 0077280111
 SERIE 0002 DEL N° 000001 AL 010000

TOTAL S/. 80.80

CANCELADO CONTROL ADM:

ANEXO 3

El que suscribe, **JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ**, identificada con DNI N° **43217848**, con domicilio real en **Urbanizacion Enrique Lopez Albujar E-28 II Etapa San Antonio**, Estado Civil **SOLTERA**, natural del Distrito de **Moquegua**, Provincia de **Mariscal Nieto**, Departamento de **Moquegua**.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01.
- Acredito gozar de buena salud.
- No estar comprendida dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con Entidades Públicas.
- No estar inhabilitada por el Colegio Profesional.
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de Deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.
- No tener procesos judiciales con la Universidad Nacional de Moquegua.

Moquegua, 20 de Julio del 2016.


FIRMA
DNI N° 43217848



Huella Digital

CURRICULUM VITAE



I. DATOS PERSONALES:

NOMBRES : JACKELINE MARIA
APELLIDOS : MEDINA LÓPEZ
EDAD : 30
FECHA DE NACIMIENTO : 31 DE JULIO DE 1985
LUGAR DE NACIMIENTO : MOQUEGUIA
NACIONALIDAD : PERUANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : N° 43217848
DOMICILIO : Urbanización Enrique López Albuja E-28 II
 Etapa – San Antonio-Departamento de Moquegua.
NÚMERO DE CELULAR : #953539898
E-MAIL : VEROKAMED@HOTMAIL.COM
C.A.M. : N° 526.
REG. CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL N° : 25581
CODIGO DE CERTIFICACION ANTE LA OSCE: 013275-13507 (VIGENTE)

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

- ❖ Certificado de Trabajo N° 224-2016 por haber laborado como personal administrativo contratada, del 01 de Abril del 2016 hasta el 30 de Junio del 2016, como **Asistente Administrativo Profesional Especialista**, afecto al PIP: “Instalación e Implementación de los Laboratorios Especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la Sede de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM **(Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 0508-2016-UNAM) – Oficina de Logística**”
- ❖ Certificado de Trabajo N° 224-2016 por haber laborado como personal administrativo contratada, del 04 de Enero del 2016 hasta el 31 de Marzo del 2016, como **Asistente Administrativo Profesional**, afecto al PIP: “Instalación e Implementación de los Laboratorios Especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la Sede de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM.
- ❖ Certificado de Trabajo N° 223-2016 por haber laborado como personal administrativo contratada, del 01 de Octubre del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015, como **Asistente Administrativo Especialista**, afecto al PIP: “Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua” **(Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1224-2015-UNAM) – Oficina de Logística**
- ❖ Certificado de Trabajo N° 223-2016 por haber laborado como personal administrativo contratada, del 01 de Setiembre del 2015 hasta el 30 de Setiembre del 2015, como **Asistente Legal**, afecto al PIP: “Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el C.P. Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua” **(Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 933-2015-UNAM) – Oficina de Logística.**
- ❖ Certificado de Trabajo N° 223-2016 por haber laborado como personal administrativo contratada, del 01 de Agosto del 2015 hasta el 31 de Agosto del 2015, como **Asistente Legal**, afecto al PIP: “Mejoramiento

- ❖ Servicios Prestados como Abogada en la Dirección de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, como Asistente Técnico Legal en el Área de Contratos de Procesos de Selección, de Noviembre y Diciembre del 2013. - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
- ❖ Certificado de Trabajo por haber laborado como Asistente Administrativo en el Proyecto: "Mantenimiento del Hospital Regional de Moquegua". Setiembre del 2013. -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
- ❖ Servicios Prestados como Abogada en la Dirección de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, como Asistente Técnico Legal en el Área de Contratos de Procesos de Selección, desde Abril a Agosto del 2013. -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
- ❖ Certificado de Trabajo por haber laborado como Abogada en el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. 43081 Horacio Zeballos Gámez, Distrito de Puquina Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" De Enero a Marzo del 2013. - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
- ❖ Servicios Prestados como Abogada en la Dirección de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, como Asistente Técnico Legal en el Área de Contratos de Procesos de Selección, Enero del 2013. -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
- ❖ Certificado de Trabajo por haber laborado como Asistente Técnico en el Proyecto: "Mejoramiento Infraestructura Vial Zonas Productivas de 31 Sector Riego Estuquiña. De Enero a Agosto del 2012. - -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
- ❖ Servicios Prestados como Abogada en la Dirección de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, como Asistente Técnico Legal en el Área de Contratos de Procesos de

- ❖ Certificado de trabajo por haber laborado como **Jefa de Proyecto denominado “ FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA JUVENIL EN LOS ESPACIOS DE DECISION LOCAL EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA”** en la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto periodo de trabajo:
 - Del 01 de Marzo del 2007 al 21 de Diciembre del 2007.
 - Del 08 de Enero del 2008 al 09 de Junio del 2008
 - Del 20 de Junio del 2008 al 21 de Agosto del 2008
 - Del 01 de Septiembre del 2008 al 31 de Diciembre del 2008
 - Del 13 de Enero del 2009 al 30 de Junio del 2009

- ❖ Certificado de trabajo por haber laborado como **Promotora** en la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto periodo de trabajo:
 - Del 01 de Julio del 2009 al 31 de Julio del 2009.

- ❖ Constancia por haber laborado como **Fiscalizadora del local de votación** en el proceso de elecciones generales **2006. (1ra Vuelta)**.

- ❖ Constancia por haber laborado como **Fiscalizadora del local de votación** en el proceso de elecciones generales **2006. (2da Vuelta)**.

- ❖ Certificado por haber laborado desde el mes de enero hasta diciembre ejerciendo el cargo de **Auxiliar de Juzgado Ad-Honorem** en el Juzgado Militar Permanente de Moquegua.**2005**.

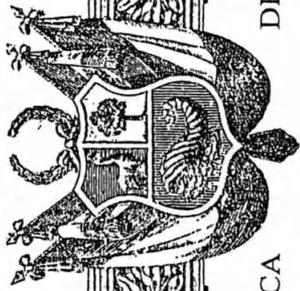
V. CAPACITACIÓN:

- ❖ Constancia de participación como Asistente en el Taller: “**NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE D.S. 350-2015-EF” - OSCE**” – 2016.

- ❖ Certificado : Curso especializado en el Proceso de Selección de Obras y Consultorías con la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. 350-2015-EF.

- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en la Conferencia Magistral “Instituciones Introdutivas en la Nueva Ley Procesal del Trabajo”. 2012.
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en la Conferencia Magistral “Derecho Ambiental”. 2012.
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en el “Curso de Preparación Intensiva para Certificación de Funcionarios ante el OSCE”. 2012.
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en el Seminario de Capacitación de la “Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo N° 1017”. 2012
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en el Taller “Cultura de Paz y Prevención de Conflictos Sociales”. 2012
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en el Seminario “Nuevo Proceso Penal: 04 años de Garantismo y Modernidad”. 2012
- ❖ Certificado por haber participado en el III Congreso Nacional de Derecho Civil, Procesal Civil Patrimonial, Registral y Notarial”. 2011.
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en las conferencias en materia de familia donde se trató los temas: “El Proceso de Filiación Judicial de paternidad extrajudicial e impugnación de paternidad”. 2011
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en la conferencia en Derecho penal donde se trató los temas: “el debido proceso y política criminal y fundamentación de la pena”. 2011
- ❖ Certificado por haber participado en la Conferencia sobre Derecho Constitucional, con el Tema “La Ponderación como mecanismo de interpretación en caso de conflictos entre Derechos fundamentales”. 2010.

- ❖ Certificado en el Taller denominado Desarrollo Organizacional con el Tema Liderazgo Organizacional y Roles Grupales (08 hrs. cronológicas)2007
- ❖ Certificado en el taller de Desarrollo Personal “Autoestima e Identificación” 2007
- ❖ Certificado por la Jornada Nacional de Educación Cívica Electoral realizado por el Jurado Nacional de Elecciones.2006
- ❖ Certificado en el forum Panel “La Corrupción en el Perú (8 Hrs. Académicas) 2006
- ❖ Certificado en la conferencia “El Proceso Contencioso Administrativo” (03 Hrs. Lectivas) 2006.
- ❖ Certificado en el Seminario “El Procedimiento Administrativo de Reclamaciones de Usuario del Servicio Publico de Electricidad”2005
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en la III Jornada Internacional de Derecho Penal (encuentro iberoamericano en homenaje A.D. Manuel de Rivacoba y Rivacoba). 2003
- ❖ Certificado en la Conferencia internacional en Derecho Penal Y Criminología (20 hrs. académicas) 2003
- ❖ Certificado en el I. Seminario de Derecho Penal “Delitos Cometidos Por Funcionarios Públicos y Trafico Ilícito De Drogas”(10 hrs. académicas) 2002
- ❖ Certificado en I Forum de Derecho de la Macro Región Sur (60 hrs. académicas) 2002
- ❖ Certificado como Terapista Lúdico taller denominado “El Retorno de la Alegría” sobre recuperación psicoafectiva para niños, niñas y familias afectadas por desastres naturales. 2001
- ❖ Certificado por ser adolescente voluntario del programa 2x1 “Recuperación Emocional” en el Marco del Convenio DRE-Moquegua-UNICEF 2001
- ❖ Certificado en el Seminario Taller “Prevención del Embarazo en adolescentes (12 hrs. lectivas) 1996
- ❖ Computación e Informática Instituto de Educación Superior “TELESUP.”



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **14** de **enero** de **2009**, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Abogado
a **Don (ña) Jacqueline María Medina López**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **06** de **febrero** de **2009**, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **09** de **febrero** de **2009**



Secretario General
Mgr. Luis D. Bermejo Peralta



Rector
Dr. Teófilo Lauracío Ticona



Decano
Mgr. Dora Mayta Huiza

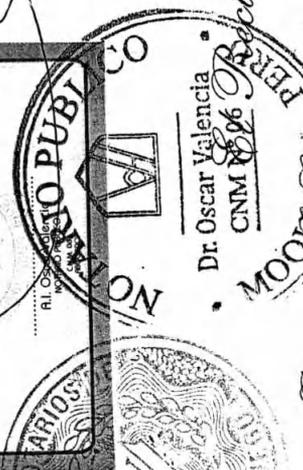
Interesado

Libro Nº **003**
Folio Nº **219**

CERTIFICO: que la presente copia fotostática es reproducción exacto del documento, hoy fé.

Moquegua:

20



Dr. Oscar Valencia
CNM 006

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui



CAM
COLEGIO DE ABOGADOS
MOQUEGUA

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

N° 394-2016-ICAM

El que suscribe: **DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS MOQUEGUA.**

HACE CONSTAR:

Que, la Abogada **JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ**, es miembro de nuestra orden, figura en nuestros Registros de Matriculas con el N° **0526** y en la actualidad se encuentra en el ejercicio de la profesión de la abogacía en la condición de miembro **Hábil y Activo**, y a su vez se encuentra al día con sus pagos de cuotas ordinarias en el Ilustre Colegio de Abogados Moquegua.

Asimismo cabe indicar que la Abogada en mención se encuentra registrado en el Ilustre Colegio de Abogados Moquegua con fecha de incorporación 21 de agosto del 2009.

Se deja constancia que la Abogada no registra ninguna sanción disciplinaria impuesta por el Consejo de Ética de nuestra Orden.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para fines que estime por conveniente.

Moquegua, 14 de Junio del 2016.



CERTIFICO: que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento, doy fé.

Moquegua: 20 JUL 2016

R.I. Oscar Valencia
NOTARIO PUBLICO
C.N.M. 06
MOQUEGUA

Dr. Oscar Valencia
CNM N° 06

C.C. Archivo
B.V. DECANO-CAM
M.E.F.R./ADM-ICAM

Válido solo en Original por 03 Meses.



Ilustre Colegio de Abogados
Moquegua
DR. BENITO VALVERDE CEDANO
DECANO

www.cam.org.pe

ANEXO 2

SOLICITO: INSCRIPCION CONCURSO PUBLICO
EXTERNO A PLAZO FIJO N° 001-2016-
UNAM.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA.

El que suscribe, **JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ**, identificada con DNI N° **43217848**, Domiciliado en **Urbanizacion Enrique Lopez Albuja E-28 II Etapa San Antonio**, de profesion **ABOGADA**, ante Ud, me presento y expongo:

Que, deseando postular al concurso publico externo a plazo fijo n° 001-2016-unam, de la universidad nacional de moquegua para la cobertura de plazas vacantes, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la **VACANTE N° 007** de la **PLAZA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III**

POR LO EXPUESTO:

Sirvase Señor Presidente de la Comision Organizadora dar tramite a la presente.

MOQUEGUA, 20 de Julio del 2016.



FIRMA

DNI N° : 43217848

Telefono Fijo o Celular : 953539898

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (currículo vitae)

Tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016, se procedió a la evaluación cualitativa de los currículos vitae presentados por los aspirantes tomando como referencia el perfil y requisitos de cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 001 de las Bases del Concurso. En esta pre-actividad se excluyeron a los postulantes que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

Con los postulantes que cumplieron los requisitos mínimos establecidos en las bases, se procedió a la evaluación de los expedientes y para ello se tomó en cuenta lo precisado en el Capítulo VII de las Bases que regularon el concurso externo. Los resultados de la evaluación curricular se presentan a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	35.5	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	41.0	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	40.0	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	36.0	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	43.0	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	47.5	Aprobado
7	RAFAEL EDUARDO MAUTINO ARANIBAR	30.0	Desaprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
8	NANCY CHINO CALLI	41.5	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
9	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	51.0	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
10	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	46.0	Aprobado
11	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	36.0	Aprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
12	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	41.0	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

Como quiera que el Art. 30º de las Bases del concurso externo precisan que el puntaje mínimo establecido es de 35 puntos para pasar a la etapa de la Prueba de Conocimientos, el postulante Rafael Eduardo Mautino Aranibar queda descalificado para pasar a la otra etapa al haber obtenido sólo 30 puntos. Los demás postulantes lograron pasar a la otra etapa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

calificación mayor al puntaje mínimo establecido tal como se puede apreciar en la tabla que a continuación se muestra.

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTOS	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	30	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	32	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	32	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	35	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	36	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	36	Aprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
7	NANCY CHINO CALLI	34	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
8	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	32	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
9	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	30	Aprobado
10	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	25	Desaprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
11	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	29	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

RESULTADO CONSOLIDADO

Una vez culminada con la las tres etapas de evaluación establecidas en las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAm se procedió a elaborar el CUADRO CONSOLIDADO DE LAS CALIFICACIONES.

El Jurado Evaluador Externo una vez culminado el conjunto de actividades del proceso del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo acuerda:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad homologar al sistema vigesimal la calificación de los expedientes y de la entrevista personal; ante la inaplicabilidad de lo establecido en las bases, de sumar puntos (expedientes y entrevista personal) y notas (examen) mínimos y máximos, cuyos resultados se presentan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

CUADRO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II									
Edmundo Francisco Urday Huarillocla	35.5	12	20	13.33	30	15.00	85.50	13.38	Primer lugar (Ganador de la plaza)
PLAZA N° 003: ABOGADO I									
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	41	14	18	12.00	32	16.00	91.00	13.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III									
Percy Fernando Flores Quispe	47.5	16	20	13.33	36	18.00	103.50	15.48	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Jackeline María Medina López	43	14	18	12.00	36	18.00	97.00	14.50	Segundo lugar
PLAZA N° 008: TESORERO									
Nancy Chino Calli	41.5	14	27	18.00	34	17.00	102.50	16.45	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)									
Sonia Lourdes Apaza Quispe	51	17	18	12.00	32	16.00	101.00	14.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS									
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	41	14	24	16.00	29	14.50	94.00	14.85	Primer lugar (Ganadora de la plaza)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016- UNAM CONTRATO A PLAZO FIJO REEMPLAZO

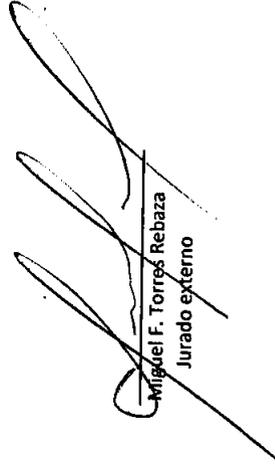
CUADRO DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
Edmundo Francisco Urday Huarillocla	35.5	12	20	13.33	30	15.00	85.50	13.38	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	41	14	18	12.00	32	16.00	91.00	13.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
Percy Fernando Flores Quispe	47.5	16	20	13.33	36	18.00	103.50	15.48	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Jackeline María Medina López	43	14	18	12.00	36	18.00	97.00	14.50	Segundo lugar
Nancy Chino Calli	41.5	14	27	18.00	34	17.00	102.50	16.45	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
Sonia Lourdes Apaza Quispe	51	17	18	12.00	32	16.00	101.00	14.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	41	14	24	16.00	29	14.50	94.00	14.85	Primer lugar (Ganadora de la plaza)

Moquegua, 24 de julio del 2016


Gerónimo D. Damián López
Jurado externo


Sab D. Rivera Berjas
Jurado externo


Miguel F. Torres Rebaza
Jurado externo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (currículo vitae)

Tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016, se procedió a la evaluación cualitativa de los currículos vitae presentados por los aspirantes tomando como referencia el perfil y requisitos de cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 001 de las Bases del Concurso. En esta pre-actividad se excluyeron a los postulantes que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

Con los postulantes que cumplieron los requisitos mínimos establecidos en las bases, se procedió a la evaluación de los expedientes y para ello se tomó en cuenta lo precisado en el Capítulo VII de las Bases que regularon el concurso externo. Los resultados de la evaluación curricular se presentan a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	35.5	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	41.0	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	40.0	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	36.0	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	43.0	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	47.5	Aprobado
7	RAFAEL EDUARDO MAUTINO ARANIBAR	30.0	Desaprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
8	NANCY CHINO CALLI	41.5	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
9	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	51.0	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
10	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	46.0	Aprobado
11	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	36.0	Aprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
12	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	41.0	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

Como quiera que el Art. 30º de las Bases del concurso externo precisan que el puntaje mínimo establecido es de 35 puntos para pasar a la etapa de la Prueba de Conocimientos, el postulante Rafael Eduardo Mautino Aranibar queda descalificado para pasar a la otra etapa al haber obtenido sólo 30 puntos. Los demás postulantes lograron pasar a la otra etapa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

calificación mayor al puntaje mínimo establecido tal como se puede apreciar en la tabla que a continuación se muestra.

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTOS	CONDICION
	PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II		
1	EDMUNDO FRANCISCO URDAY HUARILLOCLA	30	Aprobado
	PLAZA N° 003: ABOGADO I		
2	LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE	32	Aprobada
	PLAZA N° 005: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
3	BETTY APAZA MEZA	32	Aprobada
4	GRACIELA PUMA CALCINA	35	Aprobada
	PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III		
5	JACKELINE MEDINA LÓPEZ	36	Aprobada
6	PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	36	Aprobado
	PLAZA N° 008: TESORERO		
7	NANCY CHINO CALLI	34	Aprobada
	PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)		
8	SONIA LOURDES APAZA QUISPE	32	Aprobada
	PLAZA N° 010: OPERADOR PAD I		
9	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	30	Aprobado
10	EDINSON WILLIAM MEDINA TORRES	25	Desaprobado
	PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS		
11	MIRIAM NATIVIDAD SANTA CRUZ BUTRON	29	Aprobada

Fuente: Fuente: Jurado Calificador Externo

RESULTADO CONSOLIDADO

Una vez culminada con la las tres etapas de evaluación establecidas en las Bases del Concurso Público Externo N° 001-2016-UNAm se procedió a elaborar el CUADRO CONSOLIDADO DE LAS CALIFICACIONES.

El Jurado Evaluador Externo una vez culminado el conjunto de actividades del proceso del Concurso Externo N° 001-2016-UNAM a Plazo Fijo acuerda:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad homologar al sistema vigesimal la calificación de los expedientes y de la entrevista personal; ante la inaplicabilidad de lo establecido en las bases, de sumar puntos (expedientes y entrevista personal) y notas (examen) mínimos y máximos, cuyos resultados se presentan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-UNAM A PLAZO FIJO REEMPLAZO

CUADRO DE MÉRITOS PROFESIONALES

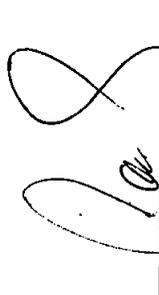
Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II									
Edmundo Francisco Urday Huarillocla	35.5	12	20	13.33	30	15.00	85.50	13.38	Primer lugar (Ganador de la plaza)
PLAZA N° 003: ABOGADO I									
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	41	14	18	12.00	32	16.00	91.00	13.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 007: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III									
Percy Fernando Flores Quispe	47.5	16	20	13.33	36	18.00	103.50	15.48	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Jackeline María Medina López	43	14	18	12.00	36	18.00	97.00	14.50	Segundo lugar
PLAZA N° 008: TESORERO									
Nancy Chino Calli	41.5	14	27	18.00	34	17.00	102.50	16.45	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)									
Sonia Lourdes Apaza Quispe	51	17	18	12.00	32	16.00	101.00	14.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS									
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	41	14	24	16.00	29	14.50	94.00	14.85	Primer lugar (Ganadora de la plaza)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016- UNAM CONTRATO A PLAZO FIO REEMPLAZO

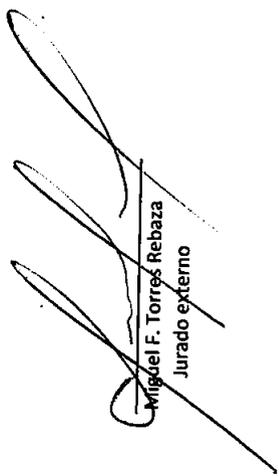
CUADRO DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos Postulantes	Evaluación de Expedientes		Prueba de Conocimientos		Entrevista personal		Puntaje Final		Observaciones:
	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	
Edmundo Francisco Urday Huarilloclla	35.5	12	20	13.33	30	15.00	85.50	13.38	Primer lugar (Ganador de la plaza)
PLAZA N° 001: PLANIFICADOR II									
Lisbeth Pamela Gómez Quispe	41	14	18	12.00	32	16.00	91.00	13.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 003: ABOGADO I									
Percy Fernando Flores Quispe	47.5	16	20	13.33	36	18.00	103.50	15.48	Primer lugar (Ganador de la plaza)
Jackeline María Medina López	43	14	18	12.00	36	18.00	97.00	14.50	Segundo lugar
PLAZA N° 008: TESORERO									
Nancy Chino Calli	41.5	14	27	18.00	34	17.00	102.50	16.45	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 009: ENFERMERA (O)									
Sonia Lourdes Apaza Quispe	51	17	18	12.00	32	16.00	101.00	14.70	Primer lugar (Ganadora de la plaza)
PLAZA N° 011: ESPECIALISTA EN FINANZAS									
Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	41	14	24	16.00	29	14.50	94.00	14.85	Primer lugar (Ganadora de la plaza)

Moquegua, 24 de julio del 2016


Gerónimo D. Damián López
Jurado externo


Sab D. Rivera Berjas
Jurado externo


Miguel F. Torres Rebaza
Jurado externo

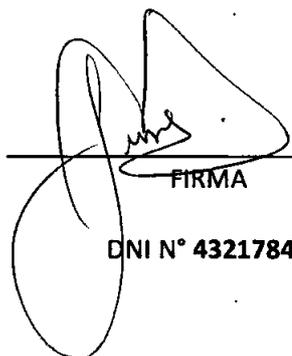
ANEXO 4

El que suscribe, **JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ**, identificada con DNI N° **43217848**, declaro bajo juramento, no tener relacion de parentesco, hasta el cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razon de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decision administrativa de contratacion o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, o cuando estos hayan cesado en sus funciones de los ultimos dos años.

Esta declaracion la realizo a fin de dar cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolucion de Contraloria N° 123-2000-CG, asi como con el Reglamento de Funcionamiento de los Organos de Control Institucional aprobado mediante Resolucion de Contraloria N° 114-2003-CG.

Firmo la presente declaracion , de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley 27444, Ley del Procediminto Administrativo General.

Moquegua, 20 de Julio del 2016.


FIRMA
DNI N° 43217848



Huella Digital

II. DATOS ACADEMICOS:

❖ **Estudios Primarios:**

Institución Educativa Santa Fortunata.

❖ **Estudios Secundarios:**

Institución Educativa San Antonio.

III. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Universidad “José Carlos Mariategui”

Carrera Profesional de Derecho:

❖ **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER 2008.**

❖ **GRADO PROFESIONAL DE ABOGADA (Colegiada-Habilitada)-2009**

❖ **Conciliadora Extrajudicial en Familia debidamente acredita ante el Ministerio de Justicia –Lima 2010**

❖ **PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN CONTRATACIÓN PUBLICA- 2016- Universidad Continental – Arequipa. (EN EJECUCION CON LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225-Presencial)**

❖ **DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN PUBLICA- 2013- Universidad Continental –Arequipa.**

❖ **MAESTRIA - GESTION PUBLICA: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO-2014-2016(EN EJECUCION)**

❖ **Acreditada ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE (Periodo 2016)**

de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto, de la Universidad Nacional de Moquegua” **(Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 933-2015-UNAM) – Oficina de Logística.**

- ❖ Constancia de Prestación de Servicio N° 042-2016, por haber prestado servicios en la Universidad Nacional de Moquegua como **Asistente Legal en la Oficina de Logística del 01 de Julio del 2015 al 31 de Julio del 2015 (Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 597-2015-UNAM)**
- ❖ Constancia de Prestación de Servicio N° 042-2016, por haber prestado servicios en la Universidad Nacional de Moquegua como **Asistente Legal en la Oficina de Logística del 01 de Mayo del 2015 al 30 de Junio del 2015 (Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 597-2015-UNAM).**
- ❖ Constancia de Prestación de Servicio N° 042-2016, por haber prestado servicios en la Universidad Nacional de Moquegua como **Asistente Legal en la Oficina de Logística del 01 de Abril del 2015 al 30 de Abril del 2015 (Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 524-2015-UNAM).**
- ❖ Certificado de Trabajo N° 223-2016 por haber laborado como personal administrativo contratada, del 26 de Enero del 2015 hasta el 31 de Marzo del 2015, como **Asistente Legal de Contratos de Selección de los Procesos**, para proyectos de inversión pública, afecto al PII. “Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua” **(Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 089-2015-UNAM) – Oficina de Logística.**
- ❖ Certificado de Trabajo por haber laborado como Abogada en el Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Habilitación Urbana para el Reasentamiento de la Población de Querapi Afectados por la Actividad del Volcán Ubinas a las Pampas de Jaguay Rinconada Dist. Moquegua. De Enero a Setiembre del 2014.-GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.

- ❖ **Servicios Prestados como Abogada en la Dirección de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, como Asistente Técnico Legal en el Área de Contratos de Procesos de Selección, de Noviembre y Diciembre del 2013. - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.**
- ❖ **Certificado de Trabajo por haber laborado como Asistente Administrativo en el Proyecto: "Mantenimiento del Hospital Regional de Moquegua". Setiembre del 2013. -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.**
- ❖ **Servicios Prestados como Abogada en la Dirección de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, como Asistente Técnico Legal en el Área de Contratos de Procesos de Selección, desde Abril a Agosto del 2013. -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.**
- ❖ **Certificado de Trabajo por haber laborado como Abogada en el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. 43081 Horacio Zeballos Gámez, Distrito de Puquina Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" De Enero a Marzo del 2013. - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.**
- ❖ **Servicios Prestados como Abogada en la Dirección de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, como Asistente Técnico Legal en el Área de Contratos de Procesos de Selección, Enero del 2013. -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.**
- ❖ **Certificado de Trabajo por haber laborado como Asistente Técnico en el Proyecto: "Mejoramiento Infraestructura Vial Zonas Productivas de 31 Sector Riego Estuquiña. De Enero a Agosto del 2012. - -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.**
- ❖ **Servicios Prestados como Abogada en la Dirección de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua, como Asistente Técnico Legal en el Área de Contratos de Procesos de**

Selección, desde Octubre a Diciembre del 2012. - -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.

- ❖ Constancia de trabajo por haber laborado como **Asistente Técnico** en el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública y “Mejoramiento Infraestructura Vial Zonas Productivas del Sector de Riego Estuquiña”, del Gobierno Regional de Moquegua , desde el 01-04-2011 hasta julio 2012. - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
- ❖ Certificado de Trabajo por haber laborado como Secretaria en Mantenimiento de Infraestructura Pública. De Marzo a Diciembre de 2011. - -GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
- ❖ Constancia de trabajo por haber laborado como **Asesora Legal** en la Sub Gerencia de Obras Publicas, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, desde el 01-02-2010 al 30-12-2010.
- ❖ Certificado de Trabajo por haber laborado como **Asistente Administrativo en la OFICINA DE LOGISTICA de la Empresa de Servicios Múltiples JEMARI EIRL.**, desde el 01-01-2010 al 31-01-2011.
- ❖ Constancia de trabajo por haber laborado como Abogada en la Sub Gerencia de Desarrollo Social en la detección de casos de **Violencia Familiar** (en omisión) desde el 2007 hasta Diciembre del 2009 en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente.
- ❖ Constancia de trabajo por haber laborado como Abogada en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), perteneciente a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en la detección de casos de **Violencia Familiar** (en omisión) desde el 2007 hasta Diciembre del 2009.

- ❖ Certificado por haber participado en el “ III CONGRESO Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social” –Hacia una Nueva Gestión Pública.- 2015
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en el Seminario de Capacitación: “Régimen Disciplinario dentro de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil” - 2014.
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en el Seminario: “Delitos contra la Administración Pública, lo que todo funcionario y servidor debe saber” - 2014.
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en la Conferencia en: “Materia Laboral” - 2014.
- ❖ Constancia de participación como Asistente en el Taller: “Elaboración de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para Compras Eficientes-OSCE” - 2013.
- ❖ Constancia de participación como Asistente en el Taller: “Factores de Evaluación para la Contratación de Bienes y Servicios -OSCE” - 2013.
- ❖ Constancia de participación como Asistente en el Taller: “Gestión de la Ejecución Contractual para Bienes y Servicios” -OSCE” - 2013.
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en el Seminario en Derecho Laboral en “LA BUENA FE EN LOS PROCESOS LABORALES“- 2013.
- ❖ Certificado por haber participado como Asistente en el Seminario de “DERECHO REGISTRAL“- 2013.

- ❖ Certificado por haber participado en la Conferencia con el Tema “Argumentación Jurídica en la Administración de Justicia”. 2010.
- ❖ Certificado en el XVI Curso de Conciliación, especializada en familia, organizado por el Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales CONCILIUM XXI.2010.
- ❖ Certificado en el XVI Curso de Conciliación, especializada en familia, organizado por el Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales CONCILIUM XXI.2009
- ❖ Certificado en el Curso Taller “Fortalecimiento Institucional”.2009
- ❖ Certificado en el Curso Taller “Diseño, producción y realización de programas de radio(30 horas académicas).2009
- ❖ Certificado en el Curso Taller de Educación por el Arte: Danza, Música, Artes Visuales y Dramáticos. (120 hrs. Pedagógicas y 12 créditos).2008
- ❖ Certificado en el Curso de Capacitación “El Sistema Tributario Municipal en el Perú” (50 horas Lectivas).2008
- ❖ Certificado en el Encuentro Regional de la Juventud-Moquegua.2008
- ❖ Certificado en el V Congreso Internacional “Salud y Desarrollo de Adolescentes y Jóvenes” (24 horas académicas). 2008
- ❖ Constancia en el Taller “Habilidades Sociales y Desarrollo Juvenil”.2008
- ❖ Certificado en el Curso Internacional de Capacitación en Derecho Procesal Penal “Litigación Oral e Investigación en el Nuevo Código Procesal Penal. (22 hrs. Académicas)2007
- ❖ Certificado en el Seminario “Los procesos en el Nuevo Código Procesal Penal” (01 Crédito) 2007
- ❖ Certificado en el Seminario Derecho Penal y Defensa Judicial del Estado (06 hrs. académicas) 2007
- ❖ Certificado en el Seminario laboral denominado: Enfoque a la Nueva Ley de Inspecciones (40 hrs. Académicas) 2007
- ❖ Constancia en el Encuentro Macro Regional Sur, Juventud 2007 denominado Ampliación de la Cuota Joven en los Espacios Políticos.
- ❖ Certificado en el Primer Congreso Regional de Jóvenes (8 hrs. Académicas)2007

VI. MÉRITOS O RECONOCIMIENTOS:

- ❖ Carta de Recomendación, por Parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua; 2010.
- ❖ Oficio N° 00701-2009-A/MPMN de Agradecimiento y Felicitación por mi valioso apoyo en las actividades desarrolladas por la Sub. Gerencia de Desarrollo Social durante la gestión 2008 a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua
- ❖ Certificado en merito a mi eficiente desempeño como **AUXILIAR AD HONOREM** del Juzgado Militar Permanente de Moquegua.2005.

VII. OTROS DOCUMENTOS:

- ❖ **CERTIFICADO ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE- 2016.**
- ❖ **CERTIFICADO ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE- 2014-2015.**
- ❖ **RESOLUCION DIRECTORAL 2081-2010-JUS-DNJ-DCMA.- CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL.**
- ❖ **RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 257-2008-CU-UJCM.**
- ❖ **RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 183-2009-CU-UJCM.**
- ❖ **RESOLUCION DE DECANATO N° 0057-2009-ICAM.**
- ❖ **RESOLUCION DE DECANATO N° 2139-2008-FACJEP-UJCM**